



Comas, 08 SEP 2020

**OFICIO N° 125 -2020-ALC/MDC**

Señor

**MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Av. Abancay S/N Plaza Bolívar

Lima

Presente.-

Asunto: **Remisión de Acuerdo de Concejo N° 032-2020/MDC y solicita archivo definitivo del Proyecto de Ley N° 5907/2020-GL**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos como Alcalde del distrito de Comas; y, asimismo, en atención al asunto referido, señalo lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal del distrito de Comas, remito a Ud. copia certificada del **Acuerdo de Concejo N° 032-2020/MDC** de fecha 02 de septiembre de 2020, mediante el cual el Órgano de Gobierno de la Municipalidad Distrital de Comas, provincia y región de Lima, acuerda:

1. **Rechazar**, en todos sus extremos el **Proyecto de Ley N° 5907/2020-GL** "Proyecto de Ley que aclara la Ley N° 25017 Ley que crea en la Provincia de Lima, el distrito de Los Olivos y modifica su artículo 2º, cuyo objetivo es aclarar los límites del distrito de Independencia, resolviendo los problemas limítrofes entre los Municipios Distritales de San Martín de Porres e Independencia, que afectan a los pobladores y vecinos de esa zona"; presentado por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ante el Congreso de la República; por cuanto afecta el territorio delimitado por la Carretera Panamericana Norte, Av. Gerardo Unger, Jr. San Bernardo y Río Chillón, el cual se encuentra conformado por la Urb. Santa Luisa, AA.HH. Micaela Bastidas, Asoc. de Viv. José Carlos Mariátegui, Asoc. de Viv. Pueblo de Infantas, U.P.A.S.P.V. San Miguel, P.J. Municipal 2, Sector Industrial, Urb. Pro Zona Industrial Sector VI, Urb. Pro 9º Sector III Etapa, AA.HH. Francisco Bolognesi y AA.HH. Los Claveles de Pro; comprendiendo toda ésta una extensión superficial de 1'279,900 m<sup>2</sup> (1.28 Km<sup>2</sup>) aproximadamente.
2. **Rechazar**, en todos sus extremos el **Acuerdo de Concejo N° 037-2020-MDSMP** de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, que acuerda aprobar la iniciativa legislativa que promueve el "Proyecto de Ley que aclara la Ley N° 25017 Ley que crea en la Provincia de Lima, el distrito de Los Olivos y modifica su artículo 2º (...)" por cuanto la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres no tiene jurisdicción sobre el territorio del Distrito de Comas, asimismo, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución

RU-518609



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Universalización de la Salud"**

**COMAS**  
Cambia Contigo

Política del Perú es atribución del Congreso de la República "Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo"; en concordancia con lo regulado en el numeral 2.1

3. *del artículo 2º de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; es así que, las iniciativas legislativas relacionadas a demarcación territorial es una prerrogativa exclusiva del Poder Ejecutivo, no siendo competencia de los Gobiernos Locales proponer los proyectos de ley de ésta naturaleza.*
  4. *Exhortar, a la Presidencia de Concejo de Ministros - PCM y al Instituto Metropolitano de Planificación - IMP, a ratificar el Informe Técnico N° 03-06-MML-DE-DGE-OTDT, denominado "Caso Demarcatorio entre los Distritos de Comas, San Martín de Porres e Independencia" emitido por el Instituto Metropolitano de Planificación, el cual concluye que la Ley N° 25017 es precisa y perfectamente cartografiable al establecer la demarcación territorial entre los Distritos de Los Olivos y Comas, determinando que el sector delimitado por la Carretera Panamericana Norte, Av. Gerardo Unger, Jr. San Bernardo y Río Chillón, es parte del Distrito de Comas.*
  5. *Remitir, copia certificada del presente acuerdo al Presidente del Congreso de la República, a la Presidencia de Concejo de Ministros - PCM y al Instituto Metropolitano de Planificación - IMP para los fines correspondientes.*

*En tal sentido; remito a Ud. el acuerdo de concejo precitado; y, en mérito a la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, aprobándose las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos de demarcación territorial, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República; asimismo, el numeral 1) del artículo 5º, señala que el organismo competente en asuntos de materia de demarcación territorial es la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (DNTDT/PCM) y no el Congreso de la República; por lo cual, solicitamos el archivo definitivo del Proyecto de Ley N° 5907/2020-GL.*

*Sin otro particular, me despido y aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL
G 1 CCT 2020
RECIBIDO
Firma _____ Hora 1120

*Atentamente,*



**Abog. Raúl Díaz Pérez**  
**ALCALDE**

<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA LA VICTORIA</b>		<b>URGENTE</b> <input type="checkbox"/> <b>IMPORTANTE</b> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Demisiones	<input type="checkbox"/> Embestidas	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Atender</b>	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Atender, según disponibilidad</b>	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B°
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Relatoria y Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Of. Enlace	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines
		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
		<input type="checkbox"/> Borrador Oficio para firma del OM
		<input type="checkbox"/> JUNTA DE COORDINACIÓN
		<input type="checkbox"/> JUNTA COORDINADORA

copia a la comisión  
censprudente.

Palacio Municipal: Plaza de Armas s/n Av. España cdra. La Libertad km. 11 Av. Director General Parlamentario  
Centro Cívico Municipal: Av. 22 de Agosto cdra. 8 S/N Urb. Santa Luzmila | Teléfonos: (01) 5049869 DE LA REPÚBLICA  
Portal Web: [www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe)

3,-

RV. 518609

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha <b>01/10/20</b>	Urgente
PASE A	
Área de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	PARA
Área de Archivo <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
	Tramitar <input type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/ expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Permitir copia si corresponde.



ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO  
Jefe del Departamento de Gestión Documental  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

